

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de septiembre de 2018

Sec. II.A. Pág. 90006

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12660 Orden CUD/956/2018, de 5 de septiembre, por la que se nombra Presidente y Vicepresidente del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España O.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, el Real Patronato es el órgano rector colegiado de la Biblioteca Nacional de España.

Su Pleno está integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, once de los cuales tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto, y el resto el carácter de designados, siendo nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en el ámbito de la cultura, la investigación científica y la economía o que se hayan distinguido por su colaboración o apoyo a la Biblioteca Nacional de España, teniendo en cuenta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El apartado 5 del citado artículo señala que el Pleno del Real Patronato elegirá, entre los vocales por designación, a quienes ocupen la Presidencia y la Vicepresidencia, que serán nombrados por la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por un período de cinco años.

Una vez efectuada la correspondiente elección por el Pleno del Real Patronato en su sesión del día 5 de septiembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 6 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, dispongo:

Primero.

Nombrar Presidenta del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España a doña Soledad Puértolas Villanueva.

Segundo.

Nombrar Vicepresidente del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España a don Pedro López Jiménez.

Tercero.

De conformidad con lo señalado en el apartado 5 del artículo 6 de la Ley 1/2015, de 24 de marzo, los nombramientos efectuados mediante la presente orden tendrán una duración de cinco años.

Madrid, 5 de septiembre de 2018.-El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X